



JUEGOS 2026
BONAERENSES

CONJUNTO DE CUMBIA

Coordinación: **MARÍA ELISA CASAUX**

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

ÚNICA: personas nacidas entre los años 2008 y 2014 inclusive.

La participación en esta disciplina es en conjunto de 3 (mínimo) a 5 (máximo) personas.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercibido.

Quedan fuera de inscripción y participación: sonidistas, managers, vestuaristas, asesores de imagen, entre otros, y todo tipo de persona que no tenga participación activa en la ejecución de los temas.

2. DEL REPERTORIO

- A. Deberá constar de 2 (dos) obras sin restricciones de autoría y que se encuadren dentro del género musical CUMBIA, en cualquiera de sus variantes (por ejemplo, santafesina, nortea, colombiana, peruana, cumbia, etc.) Si la obra es de la autoría del grupo participante se sugiere su registro en Propiedad Intelectual o SADAIC.
- B. La duración de cada obra no deberá exceder los cuatro (4) minutos.
- C. Los temas elegidos para la participación tendrán letra y música.
- D. La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Asimismo, podrá contener fragmentos con regionalismos, formas dialectales o palabras sin sentido tales como jitanjáforas, skat singin, tarareos, u otras.
- E. En PRIMERA INSTANCIA deberán interpretarse las 2 (dos) obras. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar repetir alguna de las obras.
- F. Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos A, B y C del presente apartado (DEL REPERTORIO).
- G. En caso de que alguna de las obras sea inédita o de autoría deberá presentar en papel ante el Jurado, y previo a la competencia, 3 (tres) copias de la letra con su título y autoría.





- H. La ejecución de la obra deberá ser estrictamente en vivo. Se permite el uso de instrumentos electrónicos siempre que sean ejecutados en tiempo real. Queda prohibido el uso de secuencias pregrabadas, pistas de acompañamiento, 'loops' automáticos o cualquier recurso digital que reemplace la interpretación presencial de los integrantes del conjunto.

3. DE LA EVALUACIÓN

- A. Se valorarán fundamentalmente dos temas: CREATIVIDAD (arreglos, originalidad de las versiones presentadas, fraseo, etc.) y ENSAMBLE (afinación, justeza rítmica, tempo, etc.) y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio, de acuerdo al estilo y formación elegido por cada conjunto.
- B. Prevalecerá sobre la técnica individual la propuesta global del grupo.
- C. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el Jurado, a partir del inicio de la cumbia ejecutada.
- D. No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.
- E. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4. DEL ASPECTO TÉCNICO

Los organizadores de cada Etapa tendrán montado, y en condiciones de ser utilizado, el sistema de sonido adecuado y operado por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto de comienzo de la competencia.

En todas las etapas de competencia los participantes se responsabilizarán de la seguridad de sus instrumentos y equipos.

IMPORTANTE: En caso de utilizar instrumentos electrónicos -tales como Octapad, sintetizadores o módulos de sonido- cada conjunto será responsable de proveer sus propios cables y adaptadores específicos -RCA, Mini Jack, etc- para asegurar la conexión a las entradas estándar de la consola (XLR o Plug 1/4"). La organización no garantiza la provisión de adaptadores.

Etapas Municipal y Regional

- A. Los organizadores de estas Etapas de Competencia no proveerán instrumentos ni equipos de piso (amplificadores), siendo estos elementos exclusiva responsabilidad de cada conjunto musical.
- B. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la



posibilidad de que los conjuntos musicales participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o “backline” (batería, amplificadores, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de quienes participan, el cuidado y correcta utilización de los mismos.

- C. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.

Etapas Final Provincial

- A. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los conjuntos musicales participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o “backline” (amplificadores, micrófonos, algunos instrumentos de percusión, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de quienes participan, el cuidado y correcta utilización de los mismos.
- B. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
- C. Cualquier excepción respecto de la utilización del backline solo podrá ser autorizada por la coordinación de la disciplina.
- D. Para la final provincial se deberá enviar a la coordinación de la disciplina vía mail, a la dirección conjuntodecumbia.bonaerenses@gmail.com, con un plazo de 10 (diez) días de anticipación la siguiente información:
- Municipio que representa
 - Nombre del grupo (si lo tuviese)
 - Rider técnico del grupo. Deberá presentarse en archivo adjunto, acompañado de un plano de escenario donde conste la ubicación de los músicos, sus instrumentos y todo aquello que se considere importante mencionar.
 - Apellido, nombre y número de celular de la persona a cargo del grupo.
 - Accesibilidad: Comunicar si algún/a participante requiere acceso especial al escenario como rampas para personas en silla de ruedas, con muletas, etc

5. DESCALIFICACIÓN

Será pasible de descalificación

- A. Falta de la documentación solicitada.
- B. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C. Todo tipo de agresiones hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.





JUEGOS 2026
BONAERENSES

- D. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, X, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E. Toda propuesta que constituya apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo.

6. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

7. CORREO ELECTRÓNICO: conjuntodecumbia.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante.

